

ANUNCIO A LOS SOCIOS, A LOS ACREEDORES Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES O, EN SU DEFECTO, A LOS PROPIOS TRABAJADORES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN

(Artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio)

KOALA CAPITAL, SICAV, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (el "RDL 5/2023"), en relación con el artículo 46 del citado RDL 5/2023 y con el artículo 26.4 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la "LIIC"), el Consejo de Administración de KOALA CAPITAL, SICAV, S.A. (la "Sociedad" o la "Sociedad Absorbida"), sociedad de inversión de capital variable con domicilio social en Rambla de Catalunya 38, 9ª planta, 08007 Barcelona, N.I.F. A-62599808, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona a la hoja B-233.049 y en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1972, gestionada por Gesiuris Asset Management, SGIIC, S.A., hace público lo siguiente:

Primero. Modificación estructural proyectada

Se encuentra en curso la fusión por absorción en virtud de la cual KOALA FUND, FI (fondo de inversión de nacionalidad española, N.I.F. V-26689406, código ISIN ES0156478002, inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 6029, gestionado por Gesiuris Asset Management, SGIIC, S.A. y con Caceis Bank Spain, S.A. como entidad depositaria), en su condición de fondo absorbente, absorberá a la Sociedad, en su condición de sociedad absorbida, la cual se disolverá sin liquidación, transmitiéndose la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones al fondo absorbente por título de sucesión universal, y canjeándose las acciones de la Sociedad por participaciones del fondo absorbente conforme a la ecuación de canje prevista en el Proyecto Común de Fusión.

La operación fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 17 de julio de 2026.

Segundo. Documentación insertada en la página web

Se hace constar que en la página web de la sociedad gestora de la Sociedad, Gesiuris Asset Management, SGIIC, S.A. (www.gesiuris.com), se encuentran insertados, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los siguientes documentos: (i) El Proyecto Común de Fusión suscrito en fecha 30 de junio de 2026 por la sociedad gestora del fondo absorbente y por el órgano de administración de la Sociedad, y firmado por Caceis Bank Spain, S.A. como entidad depositaria de ambas instituciones de inversión colectiva partícipes; (ii) El informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el Proyecto Común de Fusión, con la sección destinada a los socios prevista en el artículo 5.3 del RDL 5/2023; (iii) La restante documentación preceptiva conforme al artículo 46 del RDL 5/2023 y a los artículos 42 y 43 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LIIC (el "RIIC"); (iv) El presente anuncio.

No resulta preceptivo el informe de experto independiente sobre el Proyecto Común de Fusión, al tratarse de una fusión de las contempladas en la letra c) del apartado 1 del artículo 37 del RIIC en la que la institución de inversión colectiva resultante es un fondo de inversión, conforme al artículo 37.10 del RIIC.

Tampoco resulta preceptiva la sección del informe destinada a los trabajadores, de conformidad con el artículo 5.8 del RDL 5/2023, al carecer de empleados las instituciones de inversión colectiva partícipes en la fusión.

Tercero. Derecho a presentar observaciones

Los socios, los acreedores y los representantes de los trabajadores o, en su defecto, los propios trabajadores, pueden presentar a la Sociedad las observaciones que estimen oportunas en relación con el Proyecto Común de Fusión, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de celebración de la Junta General de accionistas de la Sociedad que haya de aprobar la fusión.

Estando prevista la celebración de dicha Junta General para el día 13 de octubre de 2026, en primera convocatoria, el plazo para la presentación de observaciones finaliza el día 5 de octubre de 2026, inclusive.

Se hace constar expresamente que la Sociedad carece de trabajadores y, por tanto, de representantes de los trabajadores, dirigiéndose no obstante el presente anuncio a unos y a otros a los efectos previstos en el artículo 7 del RDL 5/2023.

Cuarto. Forma y lugar de presentación

Las observaciones podrán presentarse por escrito, dirigidas al Consejo de Administración de la Sociedad, a la atención del Secretario del Consejo, en el domicilio social, Rambla de Catalunya 38, 9ª planta, 08007 Barcelona, o mediante correo electrónico a la dirección atencionalcliente@gesiuris.com, haciendo constar la identidad del remitente y, en su caso, su condición de socio o de acreedor de la Sociedad.

Quinto. Derecho de información

Sin perjuicio de lo anterior, los socios de la Sociedad y los partícipes del fondo absorbente pueden obtener la documentación relativa a la fusión en el domicilio social de la sociedad gestora, en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web indicada en el apartado Segundo anterior, en los términos previstos en los artículos 42 y 43 del RIIC y en el artículo 46 del RDL 5/2023.

Barcelona, a 10 de septiembre de 2026.

KOALA CAPITAL, SICAV, S.A.

El Presidente del Consejo de Administración

D. Marc Garrigasait Colomé